Núm. 46. Sábado 24 de Febrero de 1945. 25 Cts.

Franqueo concertado

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE SORIA

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Al año.. 75 pesetas.
Al semestre.................................. 37 50 íd.

Se suscribe en Soria, en la Intervención de Fondos de la Diputación provincial. Siendo el pago adelantado.

Número corriente, 25 céntimos y atrasado 50.

La tarifa de publicidad de anuncios es de una peseta línea. El impuesto del timbre, una peseta por inserción, lo abonará el anunciante.

Se publica todos los días, excepto los domingos y fiestas principales

ADVERTENCIAS

1.ª No se insertará ninguna comunicación oficial que no venga registrada por conducto del Gobierno civil de la provincia.

2.ª Los anuncios no oficiales, se insertarán previo ingreso de su importe en la Caja provincial. En las subastas celebradas por entidades oficiales de cualquier clase, al otorgar los contratos de adjudicación, se exigirá el recibo que acredite el pago de los anuncios, según Reales órdenes de 3 de Abril de 1881 y 9 de Enero de 1892.

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA

CIRCULAR NÚM. 47.

Servicio provincial de Ganadería

Habiéndose presentado la epizóotia de viruela ovina en el ganado existente en término municipal de Tapiela (agregado de Aldealafuente; en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 12 del vigente reglamento de Epizootias de 26 de Septiembre de 1933 (*Gaceta* del 3 de Octubre), se declara oficialmente dicha enfermedad.

Los animales atacados se encuentran en la partida de La Dehesa; señalándose como zona sospechosa doscientos metros alrededor de la zona infecta; como zona infecta los terrenos ocupados por los animales enfermos, y zona de inmunización todo el término municipal.

Las medidas sanitarias que han sido adoptadas son: aislamiento de los enfermos, empadronamiento y marca de los sospechosos, suspensión de ferias y mercados en dichas zonas, destrucción de los cadáveres, desinfección de los lugares ocupados por los animales enfermos. Se declarará extinguida la epizootia transcurridos cincuenta días sin la aparición de nuevos casos.

Soria 20 de Febrero de 1945.

El Gobernador,
ALBERTO MARTIN GAMERO.

462

Delegación provincial de Abastecimientos y Transportes

Nota

Por haberse observado que varias Delegaciones locales de esta provincia vienen interpretando erróneamente lo dispuesto por la Comisaría general de Abastecimientos y Transportes en lo relativo a bajas en el Censo de racionamiento con motivo de la incorporación a filas, se hace presente que el trámite a seguir en todos los casos de esta clase es recoger al interesado la colección de cupones de que es titular, no extenderle boletín de baja alguno y hacer constar al respaldo de la tarjeta de abastecimiento en la parte de «Variaciones» la diligencia de «Fijó su residencia en Ejército, etcétera», se le devolverá la tarjeta para que la conserve en su poder y pueda utilizarla en caso de licenciamiento. Si el recluta estuviere incluído en el Censo de la localidad desde la que se incorpora, anotarán el particular de la baja y del nuevo domicilio en la ficha local correspondiente, incluyendo este cambio en el modelo mensual núm. 10 inmediato siguiente, y si la inscripción fuera en localidad diferente, tomarán nota del nombre, apellidos, serie y número de la tarjeta de abastecimientos del interesado para comunicarlos a la Delegación en que figure inscrito; apartado *g*), artículo 18 de la circular núm. 494 de 30 de Octubre último, sobre Tarjeta de Abastecimiento.

Diligencias que espero se observen rigurosamente por todas las Delegaciones locales de Abastecimientos y Transportes de la provincia con motivo de la próxima incorporación a filas de los reclutas pertenecientes al reemplazo de 1945.

Soria 21 de Febrero de 1945.—El Gobernador civil, Alberto Martín Gamero.

Intervención de Hacienda de la provincia de Soria

Clases pasivas

En cumplimiento de lo ordenado en circular de la Dirección general de la Deuda y Clases pasivas de 25 de Noviembre de 1943, se pone en conocimiento de los interesados, que se han recibido en esta Delegación de Hacienda las órdenes de consignación de Clases pasivas que a continuación se indican:

Retirados

D. Moisés Vivar García.

Jubilados

D. Tomás Recio García.
D. Alberto Pérez Tejedor.

Montepío militar

D. Jnan Laseca Hernández y esposa

En cumplimiento de lo ordenado en circular de la Dirección general de la Deuda y Clases pasivas de 25 de Noviembre de 1943, se pone en conocimiento de los interesados que se han recibido en esta Delegación de Hacienda las órdenes de consignación de Clases pasivas que a continuación se indican:

Retiros-cruces

D. Manuel Albarracin Postigo.

Montepío militar

D. Vicente Sanz Alvarez y esposa.
D. Aquilino Gonzalo Blazquez.
D. Felipe Serranó Barrera y esposa.

Servicio Agronómico Nacional

JEFATURA DE SORIA

No habiendo remitido a estas oficinas las declaraciones de existencias de vinos a que hacía referencia la circular de esta Jefatura publicada en el *Boletín oficial de la provincia* del 20 de Noviembre próximo pasado, los Ayuntamientos que se citan, se encarece a los Sres. Alcaldes de los mismos que deberán remitirlos en el plazo de cinco días a partir de la publicación de la presente en el *Boletín oficial* y que serán sancionados los que no cumplimenten este servicio con multa de 100 a 1.000 pesetas, según dispone el artículo 92, apartado *g*) del vigente Estatuto del Vino.

Los pueblos en los que no hubiese existencia, deberán igualmente comunicarlo a esta Jefatura.

Soria 19 de Febrero de 1945.—El Ingeniero-Jefe, Angel Cruz. 458

Ayuntamientos que se citan

Abanco, Abejar, Aguaviva de la Vega, Aldealices, Aldehuela del Rincón, Almajano, Almazul, Almenar, Alpanseque, Arcos de Jalón, Arguijo, Armeján, Aylagas, Baraona, Benamira, Blacos, Bliecos, Bocigas de Perales, Bordecoréx, Borobia, Buimanco, Buitrago, Cabrejas del Campo, Caltojar, Camparañón, Canredondo de la Sierra, Caracena, Carbonera de Frentes, Cardejón, Carrascosa de Abajo, Carrascosa de Arriba, Casarejos, Castejón del Campo, Castil de Tierra, Castilfrío, Castilruiz, Centera de Andaluz, Cerbón, Cigudosa, Cihuela, Cijuajales del Río, Collado (El) y Cubilla.

Cubo de la Solana, Cuellar-Ausejo, Cuevas de Ayllón, Cuenca (La), Chaorna, Chavaler, Diustes, Dombellas, Escobosa de Almazán, Espejón, Estepa de San Juan, Esteras de Medina, Fraguas (Las), Fuentearmegil, Fuentebella, Fuentecantales, Fuentelarbol, Fuentelsaz de Soria, Fuentepinilla, Fuentetoba, Fuentes de Agreda, Fuentes de Magaña, Fuentestrún, Golmayo, Herreros, Hinojosa de la Sierra, Huérteles, Iruecha, Ituero, Jaray, Judes, Laina, Liceras y Losana.

Losilla (La), Los Villares de Soria, Madruédano, Mallona (La), Marazovel, Matamala, Mezquetillas, Modamio, Monteagudo de las Vicarías, Montejo de Liceras, Montuenga de Soria, Muriel de la Fuente, Muro de Agreda, Nafría de Ucero, Narros, Navalcaballo, Nograles, Nolay, Nomparedes, Noviales, Noviercas, Ocenilla, Perera (La), Portelrubio, Portillo de Soria, Rábanos (Los), Rebollo de Duero, Revilla de Calatañazor, Rioseco, Romanillos, San Andrés de San Pedro, San Esteban de Gormaz, San Felices, Santa María de las Hoyas, Sarnago, Sauquillo de Alcazar, Soto de San Esteban, Taniñe, Tardajos de Duero, Tarancueña, Torreblacos, Torrubia de Soria, Ucero, Valdeprado, Valderromán, Valtajeros, Valvenedizo, Velamazán, Villar del Ala, Villar del Río, Villarijo y Villaverde del Monte.

Confederación Hidrográfica del Duero

Información pública sobre devolución de fianza

Habiendo sido aprobadas por la Superioridad la recepción definitiva y la liquidación de las obras del canal de Ines y presa de derivación, en las provincias de Soria y Burgos, se hace público por medio del presente anuncio, en virtud de lo preceptuado en las disposiciones vigentes, que se vá a proceder a la devolución de la fianza constituida para responder de sus obligaciones, por D. Jesús Romero Vázquez, adjudicatario de las referidas obras.

Los que pudieran tener algún crédito contra dicho contratista por jornales, materiales, indemnizaciones de accidentes del trabajo o por otros conceptos que afecten a la obra de que se trata, deberán formular sus reclamaciones ante el Juzgado correspondiente y justificar en esta Delegación haberlo verificado, en el plazo máximo de treinta días a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio en el *Boletín oficial de la provincia de Soria*.

Una vez transcurrido dicho plazo, seguirá la tramitación del expediente para la devolución de fianza.

Valladolid 15 de Febrero de 1945. —El Delegado del Gobierno-Presidente, (ilegible). 423

70.—Derechos de inserción 36 pesetas.

M.C.D. 2022

Diputación provincial de Soria

CUENTA GENERAL que rinde el Presidente de la Corporación como Ordenador de pagos de la misma, en cumplimiento de las disposiciones vigentes

PARTE PRIMERA.--Cuenta del presupuesto de Ingresos

CAPITULOS	Presupuesto ordinario	AUMENTOS DURANTE EL EJERCICIO			TOTAL GENERAL	ANULACIONES DURANTE EL EJERCICIO			Presupuesto liquidado	Cobrado durante el ejercicio	PENDIENTE DE COBRO QUE PASA A RESULTAS		
		Por defecto de los ingresos calculados	Por otros conceptos	TOTAL		Por exceso de los ingresos calculados	Por otros conceptos	TOTAL			Ingresos liquidados y no realizados	Créditos con carácter permanente	TOTAL
1.º—Rentas	72020 60	»	»	»	72020 60	1742 20	»	1742 20	70278 40	62238 94	8039 46	»	8039 46
2.º—Bienes provinciales	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
3.º—Subvenciones y donativos	859116 71	5292 35	»	5292 35	864409 06	166276 20	»	166276 20	698132 86	698132 86	»	»	»
4.º—Legados y mandas	16500	94807 94	»	94807 94	111307 94	»	»	»	111307 94	97719 64	13588 30	»	13588 30
5.º—Eventuales y extraordinarios e indemnizaciones	101000	»	»	»	101000	38176 21	»	38176 21	62823 79	62823 79	»	»	»
6.º—Contribuciones especiales	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
7.º—Derechos y tasas	170000	14024 25	»	14024 25	184024 25	»	»	»	184024 25	98998 75	85025 50	»	85025 50
8.º—Arbitrios provinciales	541311 58	»	»	»	541311 58	176191 37	»	176191 37	365120 21	322695 25	42424 96	»	42424 96
9.º—Impuestos y recursos cedidos por el Estado	1147025 31	»	»	»	1147025 31	114380 08	»	114380 08	1032645 23	872620 16	160025 07	»	160025 07
10.º—Cesiones de recursos municipales	387709 59	10	»	10	387719 89	»	»	»	387719 89	345545 73	42174 16	»	42174 16
11.º—Recargos provinciales	189414 12	0 04	»	0 04	189414 16	»	»	»	189414 16	189414 16	»	»	»
12.º—Traspaso de obras y servicios públicos	46512 39	»	»	»	46512 39	27898 76	»	27898 76	18613 63	18613 63	»	»	»
13.º—Crédito provincial	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
14.º—Recursos especiales	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
15.º—Multas	1250	»	»	»	1250	1221 74	»	1221 74	28 26	28 26	»	»	»
16.º—Mancomunidades interprovinciales	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
17.º—Reintegros	9173 60	»	»	»	9173 60	4361 74	»	4361 74	4811 86	2577 85	2234 01	»	2234 01
18.º—Fianzas y depósitos	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
19.º—Resultas	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Presupuesto ordinario	3541034 20	114134 58	»	114134 58	3655168 78	530248 30	»	530248 30	3124920 48	2771409 02	353511 46	»	353511 46
Resultas incorporadas al mismo	838293 85	»	»	»	838293 85	25880 67	»	25880 67	812413 18	716525 25	95887 93	»	95887 93
Presupuesto ordinario refundido	4379328 05	114134 58	»	114134 58	4493462 63	556128 97	»	556128 97	3937333 66	3487934 27	449399 39	»	449399 39
Presupuesto extraordinario (A)	709674 39	»	»	»	709674 39	»	8 20	8 20	709666 19	61045 22	»	648620 97	648620 97
Resultas incorporadas al mismo	375264 46	»	»	»	375264 46	»	»	»	375264 46	375264 46	»	»	»
Presupuesto extraordinario (A) refundido	1084938 85	»	»	»	1084938 85	»	8 20	8 20	1084930 65	436309 68	»	»	»
TOTAL GENERAL	5564266 90	114134 58	»	114134 58	5578401 48	556128 97	8 20	556137 17	5022264 31	3924243 95	449399 39	648620 97	1098020 36

PARTE SEGUNDA.--Cuenta del presupuesto de Gastos

CAPITULOS	Presupuesto ordinario	AUMENTOS DURANTE EL EJERCICIO				TOTAL GENERAL	ANULACIONES DURANTE EL EJERCICIO				Presupuesto liquidado	Pagado durante el ejercicio	PENDIENTE DE PAGO QUE PASA A RESULTAS		
		Por transferencias	Por suplementos de crédito	Por créditos extraordinarios	TOTAL		Por transferencias	Por exceso de los gastos calculados	Por otros conceptos	TOTAL			Obligaciones reconocidas y no satisfechas	Créditos con carácter permanente	TOTAL
1.º—Obligaciones generales	159562 11	»	»	»	»	159562 11	»	26982 54	»	26982 54	132579 57	126538 37	6041 20	»	6041 20
2.º—Representación provincial	13000	»	»	»	»	13000	»	4380 05	»	4380 05	8619 95	7119 95	1500	»	1500
3.º—Vigilancia y seguridad	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
4.º—Bienes provinciales	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
5.º—Gastos de recaudación	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
6.º—Personal y material	439124 50	»	»	»	»	439124 50	»	28985 90	»	28985 90	410138 60	409936 95	201 65	»	201 65
7.º—Salubridad e higiene	2000	»	»	»	»	2000	»	2000	»	2000	»	»	»	»	»
8.º—Beneficencia	1245055 70	»	102940	»	102940	1347995 70	»	31710 14	»	31710 14	1316286 56	852617 36	463668 20	»	463668 20
9.º—Asistencia social	37000	»	»	»	»	37000	»	4587 54	»	4587 54	32412 46	29358 16	3054 30	»	3054 30
10.º—Instrucción pública	20500	»	»	»	»	20500	»	5283 55	»	5283 55	15216 45	15216 45	»	»	»
11.º—Obras públicas y edificios provinciales	868116 71	»	»	319680 72	319680 72	1187797 43	»	156877 51	»	156877 51	1030919 92	779042 89	»	251877 03	251877 03
12.º—Traspaso de obras y servicios públicos del Estado	5000	»	»	»	»	5000	»	3475	»	3475	1525	1525	»	»	»
13.º—Montes y pesca	5000	»	»	»	»	5000	»	5000	»	5000	»	»	»	»	»
14.º—Agricultura y ganadería	36000	»	»	»	»	36000	»	»	»	»	36000	»	36000	»	36000
15.º—Crédito provincial	668700	»	»	»	»	668700	»	188830 63	»	188830 63	479869 37	80474 65	399394 72	»	399394 72
16.º—Mancomunidades interprovinciales	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
17.º—Devoluciones	750	»	»	»	»	750	»	569	»	569	181	181	»	»	»
18.º—Imprevistos	41225 18	»	»	»	»	41225 18	»	1519 63	»	1519 63	39705 55	39524 90	180 65	»	180 65
19.º—Resultas	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Presupuesto ordinario	3541034 20	»	102940	319680 72	422620 72	3963654 92	»	460201 49	»	460201 49	3503453 43	2341535 68	910040 72	251877 03	1161917 75
Resultas incorporadas al mismo	515435 87	»	»	»	»	515435 87	»	7700 48	»	7700 48	507735 39	477242 21	30493 18	»	30493 18
Presupuesto ordinario refundido	4056470 07	»	102940	319680 72	422620 72	4479090 79	»	467901 97	»	467901 97	4011188 82	2818777 89	940533 90	251877 03	1192410 93
Presupuesto extraordinario (A)	709674 39	»	»	»	»	709674 39	»	»	8 20	8 20	709666 19	61045 22	»	648620 97	648620 97
Resultas incorporadas al mismo	375264 46	»	»	»	»	375264 46	»	»	»	»	375264 46	375264 46	»	»	»
Presupuesto extraordinario (A) refundido	1084938 85	»	»	»	»	1084938 85	»	»	8 20	8 20	1084930 65	436309 68	»	648620 97	648620 97
TOTAL GENERAL	5141408 92	»	102940	319680 72	422620 72	5564029 64	»	467901 97	8 20	467910 17	5096119 47	3255087 57	940533 90	900498	1841031 90

M.C.D. 2022

PARTE TERCERA.--Balance

RESUMEN	PRESUPUESTO ORDINARIO		PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO (A)		PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO (B)		PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO (C)		TOTAL		TOTAL GENERAL
	Corrientes	Resultas	Corrientes	Resultas	Corrientes	Resultas	Corrientes	Resultas	Corrientes	Resultas	
Existencia en Caja en 31 de Diciembre de 1943..	»	412.967 72	»	»	»	»	»	»	»	412.967 72	412.967 72
Ingresos realizados por cuenta del ejercicio económico de 1944	2.771.409 02	303.557 53	61.045 22	375.264 46	»	»	»	»	2.832.454 24	678.821 99	3.511.276 23
TOTAL........	2.771.409 02	716.525 25	61.045 22	375.264 46	»	»	»	»	2.832.454 24	1.091.789 71	3.924.243 95
Obligaciones satisfechas por cuenta del mismo..	2.341.535 68	477.242 21	61.045 22	375.264 46	»	»	»	»	2.402.580 90	852.506 67	3.255.087 57
Existencia en Caja en 31 de Diciembre de 1944...	429.873 34	239.283 04	»	»	»	»	»	»	429.873 34	239.283 04	669.156 38

Soria 31 de Diciembre de 1944.—El Presidente, Rafael Arjona.

COMISION GESTORA PROVINCIAL.—Sesión del día 9 de Febrero de 1945

Acordóse aprobar la presente cuenta y que se inserte un ejemplar en el *Boletín oficial*.—El Presidente, Rafael Arjona.—José Cacho. 413

AYUNTAMIENTOS

ALMAZAN

En cumplimiento a lo dispuesto en la orden del Ministerio de Agricultura de 29 de Enero último, se anuncia la subasta del aprovechamiento de resinación durante la campaña de 1945, de **55.447 pinos, cuartel Oeste,** del monte Pinar, núm. 51 del Catálogo, de la pertenencia de Almazán, bajo el tipo de tasación de 75.407'92 pesetas.

La subasta se celebrará en la casa consistorial a las doce del día que corresponda, transcurridos diez naturales, contados desde la fecha en que aparezca la inserción de este anuncio en el *Boletín oficial de la provincia*, bajo mi presidencia o la del Teniente Alcalde en quien delegue, con asistencia de un miembro del Ayuntamiento, y ateniéndose en un todo a lo dispuesto en el reglamento para la contratación de Obras y Servicios municipales de 2 de Julio de 1924

Se hace constar que al acto de la subasta asistirá el Notario de esta villa o quien le sustituya, y el Letrado para el bastanteo de poderes será el Secretario de este Ayuntamiento don Francisco García de Uribarri.

Las proposiciones, reintegradas con póliza de 4'50 pesetas y ajustadas al modelo que al final se inserta, se presentarán en la Secretaría de este Ayuntamiento de diez a trece y media todos los días laborables, desde el siguiente a la inserción del anuncio en el *Boletín oficial de la provincia*, hasta el anterior al que deba celebrarse la subasta, acompañada de la cédula personal del licitador y del resguardo del depósito del 5 por 100 del tipo de tasación que asciende a 3.770'39 pesetas, y en el anverso deberá hallarse escrito y firmado por el licitador lo siguiente: «Proposición para optar a la subasta del aprovechamiento de resinación de 55.447 pinos, lote Oeste, del monte Pinar, núm. 51 del Catálogo».

Modelo de proposición

D. ..., mayor de edad, vecino de ..., provisto de cédula personal corriente, de la tarifa ..., clase ..., núm. ..., expedida el ... de ... de 194 ..., enterado del anuncio publicado en el *Boletín oficial de la provincia* núm...., se compromete a la ejecución del aprovechamiento de resinación de 55.447 pinos, en el monte Pinar, núm. 51 del Catálogo, cuartel Oeste, por la cantidad de..... (se expresará en letra la cantidad en pesetas) y con sujeción estricta a los pliegos de condiciones facultativas y económicas que sirven de base para la subasta y ejecución del aprovechamiento.

(Fecha y firma del interesado.)

Almazán 10 de Febrero de 1945.—El Alcalde P. A., M. Azagra. 385

71.—Derechos de inserción 71 pesetas.

El Ayuntamiento de mi presidencia ha acordado sacar a pública subasta el aprovechamiento de 400 estéreos de leñas de ramucha en el monte denominado Llanos de la Oruga núm. 52 bis del Catálogo de la pertenencia de Almazán.

La subasta tendrá lugar en la casa consistorial a las trece del día que corresponda transcurridos veinte hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el *Boletín oficial de la provincia*.

El tipo de tasación es de 400 pesetas y por el que sale a subasta dicho aprovechamiento.

Las proposiciones se extenderán en papel sellado de la clase 6.ª (4'50 pesetas) y en la Depositaría municipal se hará el depósito del 5 por 100 que asciende a la cantidad de 20 pesetas.

Los pliegos de condiciones facultativas y económicas se hallan de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento.

Modelo de propoeición

Don ....., vecino de ....., provincia de ....., según cédula personal número ....., de clase ....., tarifa ....., expedida en ..... de ..... de 194....., enterado del anuncio publicado en el *Boletín oficial de la provincia* núm. ....., se compromete a la adquisición del aprovechamiento de 400 estéreos de leñas de ramucha en el monte denominado Llano de la Oruga núm. 52 bis del Catálogo, por la cantidad de ..... (se expresará en letra la cantidad en pesetas) y con sujeción estricta a los pliegos de condiciones facultativas y económicas que sirven de base para la subasta y ejecución del aprovechamiento.

(Fecha y firma del interesado)

Almazán 9 de Febrero de 1945.—El Alcalde, P. A., M. Azagra. 383

72.—Derechos de inserción 48 pesetas.

En cumplimiento a lo dispuesto en la orden ministerial de Agricultura de 29 de Enero último, se anuncia la subasta del aprovechamiento de resinación durante la campaña de 1945, de **32.148 pinos**, cuartel , del monte Pinar núm. 52 del Catálogo de la pertenencia de Fuentelcarro, bajo el tipo de tasación de 58.830'84 pesetas.

La subasta se celebrará en la casa consistorial a las trece del día que corresponda, transcurridos diez naturales, contados desde la fecha en que aparezca la inserción de este anuncio en el *Boletín oficial de la provincia*, bajo mi presidencia o la del Teniente Alcalde en quién delegue, con asistencia de un miembro del Ayuntamiento, y ateniéndose en un todo a lo dispuesto en el reglamento para la Contratación de Obras y Servicios municipales de 2 de Julio de 1924

Se hace constar que al acto de la subasta asistirá el Notario de esta villa o quién le sustituya, y el Letrado para el bastanteo de poderes será el Secretario de este Ayuntamiento D. Francisco García de Uribarri.

Las proposiciones, reintegradas con póliza de 4'50 pesetas y ajustadas al medelo que al final se inserta, se presentarán en la Secretaría de este Ayuntamiento de diez a trece y media todos los días laborables, desde el siguiente a la inserción del anuncio en el *Boletín oficial de la provincia*, hasta el anterior al que deba celebrarse la subasta, acompañada de la cédula personal del licitador y del resguardo del depósito del 5 por 100 del tipo de tasación que asciende a 2.941'54 pesetas, y en el anverso deberá hallarse escrito y firmado por el licitador lo siguiente: «Proposición para optar a la subasta del aprovechamiento de resinación de 32.148 pinos, lote del monte Pinar núm. 52 del Catálogo.

Modelo de proposición

Don . ..., mayor de edad, vecino de ...., provisto de la cédula personal corriente de la tarifa ....., clase ......, núm. ....., expedida el ..... de ..... de 194 ...., enterado del anuncio publicado en el *Boletín oficial de la provincia* núm. ....., se compromete a la ejecución del aprovechamiento de resinación de 32.148 pinos en el monte Pinar núm. 52 del Catálogo, cuartel por la cantidad de ...... (se expresará en letra la cantidad en pesetas) y con sujeción estricta a los pliegos de condiciones facultativas y económicas que sirven de base para la subasta y ejecución del aprovechamiento.

(Fecha y firma del interesado)

Almazán 10 de Febrero de 1945.—El Alcalde, P. A., M. Azagra. 386

73.—Derechos de inserción 69 pesetas.

NAVALENO 389

Acordado por este Ayuntamiento, anunciar la subasta, por el año actual de 1945, del aprovechamiento de resinas de 100'609 pinos, procedentes del monte Pinar núm. 84 del Catálogo de la pertenencia de este pueblo, se anuncia dicha subasta del referido aprovechamiento y por el año expresado de 1945, bajo el tipo de tasación de ochenta y nueve mil quinientas cuarenta y dos pesetas con un céntimo.

El aprovechamiento se ajustará en un todo al plan de condiciones facultativas, así como a las económicas aprobadas por este Ayuntamiento, y que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Corporación, todos los días laborables, de once a trece, hasta la víspera del día de la subasta.

La subasta se celebrará en esta casa consistorial, a las doce horas del día que corresponda, transcurridos veinte hábiles, desde el siguiente al de la inserción de este anuncio en el *Boletín oficial del Estado*, o en el inmediato, en caso que de aquél fuere festivo, bajo mi presidencia o Concejal en quien delegue, con asistencia de otro Concejal, ateniéndose en todo a lo dispuesto en el reglamento para la Contratación de servicios municipales de 2 de Juliode 1924.

Será obligación del rematante el cumplimiento de cuantas disposiciones estén en vigor, relacionadas con el trabajo obrero, sin excluir el pago del retiro obrero obligatorio.

Igualmente será de cuenta del contratista el cumplimiento de cuanto se estipula en los pliegos de condiciones, a cuyo fin, para poder optar a la subasta, los licitadores constituirán el depósito previo del 5 por 100, que asciende a la cantidad de cuatro mil cuatrocientas setenta y siete pesetas con diez céntimos (4.477'10), en estas arcas municipales, pudiendo constituirse este depósito en efectivo metálico, o en cualquier otro de los medios que indica el citado reglamento de 2 de Julio referido.

El rematante queda obligado a constituir un depósito, como fianza, importante al 10 por 100 de la cantidad en que le sea adjudicado el aprovechamiento, dentro de los diez días siguientes al de la adjudicación para responder al exacto cumplimiento del contrato.

El plazo para la admisión de proposiciones empezará a contarse desde el día siguiente hábil al en que aparezca inserto este anuncio en el *Boletín oficial del Estado*, hasta las doce horas del día anterior hábil al en que corresponda la celebración de la subasta, que será ésta transcurridos veinte hábiles y hora de once a trece,

Se hace constar que al acto de la subasta asistirá el Notario de la capital de Soria, o el que le sustituya, por

M.C.D. 2022

ser el importe de la subasta superior a cincuenta mil pesetas.

El letrado designado para el bastanteo de poderes lo será D. Félix Sánchez-Malo y Granados, Secretario del Excmo. Ayuntamiento de Soria, con domicilio en dicha capital.

El rematante se comprometerá también al pago de los derechos devengados por el Notario, Letrado encargado del bastanteo de poderes, importe de los anuncios en el *Boletin oficial del Estado*, en el de la provincia, indemnizaciones o gestión al personal facultativo de Montes, mejoras y cualquier otro pago que tenga relación con la subasta.

El número de pinos podrá ser modificado por las bajas que de pinos secos o inútiles puedan resultar al hacer el oportuno señalamiento, con la consiguiente deducción del precio de venta, con arreglo al que resulte de la adjudicación en subasta

Los pliegos de condiciones deberán entregarse bajo sobre cerrado, a satisfacción del presentador, y en el anverso del mismo deberá hallarse escrito y firmado por el licitador, lo siguiente: «Proposición para optar a la subasta del aprovechamiento de resinas del monte Pinar núm. 84 del Catálogo, de la pertenencia del pueblo de Navaleno.»

Se redactará la proposición, necesariamente, en la siguiente forma, y en papel de la clase 6.ª, 4'50 pesetas.

Don ....., vecino de ....., según cédula personal de la tarifa ....., clase ...., núm. ....., expedida en ..... el día ..... de ..... de 1942, enterado del anuncio publicado en el *Boletin oficial del Estado* núm ..... de fecha .... de.... de 1945, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta del aprovechamiento de resinas de 100.609 pinos, o los que resulten una vez marcados, por el año actual de 1945, del monte Pinar núm. 84 del Catálogo y de la pertenencia de Navaleno, se compromete a su adquisición con sujeción a los expresados requisitos y condiciones por la cantidad de .... pesetas (la cantidad en letra y a continuación fecha y firma).

Advirtiéndose también, que será desechada toda proposición en que no se exprese terminantemente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, que ofrece el proponente, así como toda aquélla en que se añada alguna cláusula, o no venga estrictamente sujeta al modelo reseñado, y deben venir escritas a máquina, o de ser a mano, con tinta y bien legible.

Navaleno 9 de Febrero de 1945.—El Alcalde, J. Andrés

(Publicado en el *Boletin oficial del Estado* del día 18 de Febrero.) 389

74.—Derechos de inserción 143 pesetas.

BERLANGA DE DUERO

De conformidad con lo ordenado por la Jefatura de Montes en relación con lo preceptuado por las instrucciones de 16 de Octubre de 1925 y demás disposiciones complementarias, se anuncia la subasta para el aprovechamiento de los jugos resinosos de 27.349 pinos en los montes pinares Mata y Pinarejo números 57 y 58 del Catálogo, durante el año forestal de 1945 una sola campaña, bajo el tipo de tasación en alza de pesetas 39.109'07 y con sujeción al pliego de condiciones facultativas y económicas que se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento y en las oficinas del Distrito forestal de Soria.

La subasta de referencia se celebrará conforme dispone el artículo quince del reglamento de dos de Julio de 1924 y demás disposiciones vigentes sobre requisitos exigidos a los licitadores, fianza provisional, personalidad de los mismos etc, etc, una vez transcurridos diez días hábiles a contar desde el siguiente del que aparezca inserto este anuncio en el *Boletin oficial de la provincia*, siendo requisito indispensable que todos los licitadores esten reconocidos como industriales de productos resinosos por la Vicesecretaría Nacional de Ordenación Económica de la Delegación de Sindicatos.

Los pliegos suscritos con arreglo al modelo que se acompaña, serán admitidos en la Secretaría todos los días laborables y horas de oficina desde el siguiente al en que aparezca inserto este anuncio hasta las diez y ocho horas del anterior a la apertura de pliegos, que será el siguiente hábil y hora de las doce, una vez transcurridos los diez días tambien hábiles contados como se expresa a la inserción de éste en el *Boletin oficial.*

Modelo de proposición

Don ...., vecino de ....., con cédula personal corriente de la tarifa ..., clase ...., núm. ...., enterado del anuncio publicado por el Ayuntamiento de Berlanga de Duero, en el *Boletin oficial de la provincia* núm. ...., correspondiente al día .. .. de .... de 1945, pliegos de condiciones y demás requisitos exigidos para optar a la subasta para el aprovechamiento de los jugos resinosos de los montes pinares Mata y Pinarejo, de la pertenencia de este municipio, que hacen un total de 27 349 pinos resinables, ofrece por tal aprovechamiento y durante la campaña de 1945, la cantidad de ..... pesetas (en letra).

(Fecha y firma del licitador.)

Berlanga de Duero 14 de Febrero de 1945.—El Alcalde, Victor Casado.

75.—Derechos de inserción 68 pesetas.

QUINTANA REDONDA

Se anuncia la subasta pública para el aprovechamiento de resinación de 40.000 pinos a vida en el monte Pinar y Labores numero 161-A del Catálogo, perteneciente a este pueblo y condominio, bajo el tipo de tasación de 44.400 pesetas.

Dicha subasta se celebrará en estas casas consistoriales bajo mi presidencia, de un individuo de la Corporación y del Secretario del Ayuntamiento que dará fe del acto, a las doce horas del dia inmediato posterior hábil al que se cumplan veinte, también hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el *Boletin oficial de la provincia.*

Los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas están de manifiesto en las oficinas del Distrito forestal el primero, y uno y otro en la Secretaría de este Ayuntamiento los dias y horas de oficina.

Las proposiciones reintegradas y firmadas ajustadas al modelo que se dá a continuación, se presentarán debidamente cerradas, en la Secretaría enunciada, hasta las doce del dia anterior al que corresponda celebrar la subasta, y en sobre aparte, el resguardo que acredite haber consignado en la Depositaría municipal o en la Caja Nacional de Depósitos, la cantidad minima de 2.220 pesetas en concepto de depósito provisional y la cédula personal del proponente.

El bastanteo de poderes se verificará por un Letrado de los de ejercicio en Soria.

Quintana Redonda 12 de Febrero de 1945.—El Alcalde, Apolinar Garrido.

Modelo de proposición

Don ......, vecino de ......, con cédula personal corriente, enterado de los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas y anuncio de subasta para el aprovechamiento de resinación de 40.000 pinos a vida, en el monte Pinar y Labores, numero 161-A de los propios de Quintana Redonda y condominio, durante la campaña del año actual, acepta los mismos y se compromete a la práctica de dichos aprovechamientos por la cantidad de ......, pesetas ......, centimos. (La cantidad en letra).

(Fecha y firma del proponente)

76.—Derechos de inserción 58 pesetas.

Se anuncia la subasta publica para el aprovechamiento de resinación de 44.814 pinos a vida y 2.765 a muerte en el monte Pinar número 161, de la pertenencia de este pueblo bajo el tipo de tasación de 57.774'57 pesetas.

Dicha subasta se celebrará en estas casas consistoriales bajo mi presidencia o Concejal en quien delegue, con asistencia de un individuo de la Corporación y del Sr. Notario que dará fé del acto, a las once horas del día inmediato posterior hábil al que se cumplan veinte, también hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el *Boletin oficial de la provincia.*

Los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas están de manifiesto en las oficinas del Distrito forestal el primero, y uno y otro en la Secretaria de este Ayuntamiento los días y horas de oficina.

Las proposiciones reintegradas y firmadas ajustadas al modelo que se dá a continuación, se presentarán debidamente cerradas en la Secretaría enunciada, hasta las once del día anterior al que corresponda celebrar la subasta y en sobre aparte, el resguardo que acredite haber consignado en la Depositaría municipal o en la Caja Nacional de depósitos la cantidad de pesetas 2.788'75 en concepto de depósito provisional y la cédula personal del proponente.

El bastanteo de poderes se verificará por un Letrado de los de ejercicio en Soria.

Quintana Redonda 12 de Febrero de 1945.—El Alcalde, Apolinar Garrido. 420

Modelo de proposición

Don....., vecino de....., con cédula personal corriente, enterado de los pliegos de condiciones facultativas y económico administrativas y anuncio de subasta para el aprovechamiento de resinación de 44 814 pinos a vida y 2.765 a muerte, en el monte Pinar número 161 de los propios de Quintana Redonda, durante la campaña actual, acepta los mismos y se compromete a la practica de dichos aprovechamientos por la cantidad de ..... pesetas..... céntimos. (La cantidad en letra.)

(Fecha y firma del proponente)

77.—Derechos de inserción 59 pesetas.

ESPEJON

La Corporación que me honro presidir, ha acordado sacar a pública subasta el aprovechamiento de resinas de 6.705 pinos en el monte La Mata, núm. 76 del Catálogo, por el tipo de tasación de 8.448'30 pesetas.

El aprovechamiento es solamente para la campaña de 1944-1945.

El acto tendrá lugar en la casa consistorial de este municipio, a las once horas del siguiente día hábil en que terminen los diez días naturales a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en el *Boletin oficial de la provincia* y bajo la presidencia del que suscribe o en quien delegue y un miembro de la Comisión, dando fé del acto el Secretario de este Ayuntamiento.

Las proposiciones serán presentadas en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante los días y horas hábiles, hasta la víspera del día señalado para la subasta, reintegradas con 4'50 pesetas, acompañadas del resguardo del 5 por 100 del tipo de tasación como depósito para optar a la subasta.

Los pliegos de condiciones facultativas y económicas se hallarán de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Para concurrir a la subasta como tal licitador, será requisito indispensable haber sido reconocido como industrial de productos resinosos, por la Vicepresidencia Nacional de Ordenación Económica de la Delegación de Sindicatos.

Serán de cuenta del rematante todos los gastos que se ocasionen con motivo de la subasta.

Las proposiciones se redactarán en la forma que expresa el modelo que se acompaña:

Modelo de proposición

Don ......, vecino de ...., según cédula personal núm. ......, de la clase . .., enterado del anuncio publicado en el *Boletin oficial de la provincia* y de las condiciones y requisitos que se exigen para la subasta de productos resinosos de 6.705 pinos, durante el año forestal de 1944 1945, en el monte La Mata, núm. 76 del Catálogo, de la pertenencia de Espejón, se compromete a su ejecución con arreglo a los pliegos de condiciones económico y administrativas que sirvan de base para esta subasta, por el precio de... .. pesetas .... céntimos (cantidades en letra),

(Fecha y firma del licitador.)

Espejón 13 de Febrero de 1945.—El Alcalde, Leandro Hernández. 417

78.—Derechos de inserción 65 pesetas.

Durante el tiempo reglamentario, a contar desde la publicación de este anuncio en el *Boletin oficial de la provincia*, se hallarán expuestos al público, en cada una de las Secretarías de los Ayuntamientos que a continuación se expresan, los documentos que también se indican, para que puedan ser examinados por los contribuyentes en ellos comprendidos, y reclamar de agravio si se creen perjudicados.

Proyecto de presupuesto extraordinario

Coscurita.

Presupuestos aprobados por el Ayuntamiento pleno

Cueva de Agreda, Madruédano, Tarancueña, Cubo de la Sierra, Almarza, La Póveda de Soria, Valdemaluque, Valdenebro, Soto de San Esteban Portillo de Soria, Sauquillo de Alcazar, Judes, Soto de San Esteban, Aylagas, Nafría de Ucero, Oteruelos, Aldea de San Esteban.

Anteproyecto de presupuesto para el año 1945

Aldealseñor.

Ordenanzas que regulan el aprovechamiento de pastos, hierbas y rastrojeras

Cueva de Agreda, Hinojosa del Campo, Tajahuerce y Jubera.

Ordenanzas para exacciones municipales

Cerbón, Lumias, Alaló y Fuentelsaz de Soria.

Suplementos de crédito

Beratón.

Proyecto de presupuesto ordinario para 1945

Tajahuerce e Hinojosa del Campo.

Cuentas municipales

Alaló, ejercicios de 1939, 1940, 1941, 1942, 1943 y 1944.

Valderrodilla, ejercicio de 1944.

Morón de Almazán, id. de 1944.

Imprenta provincial.

M.C.D. 2022